Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El programa lanzado por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad denominado “Acompañar”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho programa es parte del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género.

Que el objetivo es crear las condiciones materiales que garanticen que las personas y grupos afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo.

Que el programa es implementado en articulación con la ANSES y a través de convenios que se firman con las Provincias y los Municipios, quienes se constituyen en Unidades de Acompañamiento, lugares donde se pueden solicitar.

Que se encuentra destinado a mujeres y lGBTI en situación de violencias por motivos de género y que por sus condiciones socioeconómicas y vinculares se encuentran expuestas a diversas manifestaciones de violencias que ponen en riesgo su integridad física, sicológica y su autonomía económica y social.

Que el apoyo económico es un monto mensual que corresponde a un salario mínimo vital y móvil, otorgándose por el término de seis meses.

Que surge de la página de la ANSES que el Municipio de Balcarce ha firmado un convenio, desconociéndose el alcance de la convocatoria y la difusión de este programa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 137/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ---------- otorgue al Programa “Acompañar” la más amplia difusión en el Distrito de Balcarce, atento a la existencia de un convenio suscripto con el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.----------

ARTÍCULO 2.- Solicítase al área de Violencia de Género del Municipio, informe a este ---------- Cuerpo las acciones llevadas adelante respecto del Programa antes mencionado.----------

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli- PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia – PROSECRETARIO.----------